



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 26 Julio 2013

Entra en vigor el Acuerdo comercial entre la UE y Colombia

Las barreras comerciales entre la UE y Colombia se suprimirán a partir del 1 de agosto de 2013, cuando entre en vigor un acuerdo comercial global de gran alcance. El Acuerdo abrirá mercados, tanto a los exportadores de la UE como a los colombianos, y a la larga permitirá ahorrar más de 500 millones de euros anuales a las empresas. Se espera que unas condiciones mejores y más estables para el comercio y la inversión impulsen el comercio y la inversión entre la UE y la Región Andina. El Acuerdo fue firmado por la UE, Colombia y Perú en junio de 2012, y ahora entrará en vigor entre las tres Partes.

«Este Acuerdo abre un nuevo capítulo en las relaciones entre la UE y Colombia», ha declarado el Comisario de Comercio de la UE, Karel De Gucht. «Espero que las empresas de ambas partes se beneficien plenamente de las numerosas oportunidades que ofrece el Acuerdo. Utilicemos este Acuerdo comercial como trampolín para conseguir una relación más estrecha entre la UE y la Región Andina.»

El Acuerdo abrirá mercados para los productos con los que comercian la UE, Colombia y Perú. Al final del período de transición, no se aplicará ningún derecho de aduana para los productos industriales y pesqueros, y el comercio de productos agrícolas será mucho más abierto. En consecuencia, los exportadores podrían ahorrarse hasta 500 millones de euros anuales solo en aranceles.

Las principales ventajas de este nuevo régimen comercial procederán de un entorno empresarial más transparente, previsible y vinculante. Se espera que este nuevo entorno genere considerables oportunidades para las empresas y los consumidores de ambas Partes. Las mejores condiciones para la creación de vínculos empresariales deberían dar lugar a unas cadenas de valor más integradas y facilitar la transferencia de tecnología.

El Acuerdo entre la UE y Colombia incluye disposiciones de amplio alcance sobre el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la aplicación efectiva de los convenios internacionales en materia de derechos laborales y protección del medio ambiente. Las organizaciones de la sociedad civil participarán sistemáticamente en el seguimiento de estos compromisos.

El Acuerdo entre la UE, Colombia y Perú también pretende fomentar la integración regional entre los países andinos. Por tanto, la puerta de la asociación sigue abierta para los demás países de la región: Ecuador y Bolivia.

Procedimiento de celebración

Colombia finalizó en junio sus procedimientos internos de ratificación y está preparada para aplicar ya el Acuerdo a partir del 1 de agosto de 2013. La UE y Perú ya cumplimentaron hace unos meses las formalidades necesarias y aplican bilateralmente el acuerdo desde principios de marzo de 2013 ([IP/13/173](#)).

Mientras no hayan ratificado el Acuerdo todos los Estados miembros de la UE, formalmente solo se aplica de manera provisional. Sin embargo, esto no afecta al comercio, así que las empresas ya pueden beneficiarse del Acuerdo.

Antecedentes

La UE es la tercera fuente de importaciones de Colombia, quien principalmente importa de la UE maquinaria y equipos de transporte. La UE es también el segundo mayor mercado de exportación de Colombia. Las importaciones de productos colombianos en la UE se concentran en los sectores agrícola, de los combustibles y de la minería. El Acuerdo comercial ayudará a Colombia a diversificar sus exportaciones a la UE, no solo agrícolas y pesqueras, sino también de productos industriales. El comercio entre la UE y Colombia ha crecido considerablemente en los últimos años y ha alcanzado un volumen de más de 14 000 millones de euros en 2012. La UE sigue siendo también uno de los principales inversores en Colombia.

Para más información

[Texto completo del Acuerdo comercial](#)

[NOTA INFORMATIVA: Resumen de los beneficios del Acuerdo](#)

Comunicado de prensa ([IP/13/173](#)): «El Acuerdo comercial de la UE con Perú entra en vigencia – Colombia a pocos pasos», de 28 de febrero de 2013

[Sobre las relaciones comerciales entre la UE y los países andinos](#)

Personas de contacto:

[John Clancy](#) (+32 22953773)

[Helene Banner](#) (+32 22952407)